

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 18 de Marzo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3382 /VISTOS:

- 1) D.A N°1.767 de 29 de Enero de 2019 que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública proyecto “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE QUILLOTA**”;
- 2) Oficio Ord. N° 58/2019 de 12 de Marzo de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE QUILLOTA**”;
- 3) El Acuerdo N° 112/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 18/03/2019, Acta N° 09/2019 que dice: “**Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS”, enmarcado en el proyecto “Nuestro Barrio Protegido con Alarmas Comunitarias”, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-3-LE19, al Proponente identificado como SEGURIDAD FS SPA, RUT: 76.290.039-4, Representante Legal Sebastián Paredes Gaete, RUT: 17.271.648-2, ambos con domicilio en calle Leopoldo Urrutia N° 1860, Comuna Nuñoa, Santiago, fono 56-222096134, correo electrónico: contacto@feelsecure.cl, en un valor total \$36.000.000.- (IVA incluido); con plazo de ejecución de 50 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno;**
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública del Proyecto denominado “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS**”, enmarcado en el proyecto “**Nuestro Barrio Protegido con Alarmas Comunitarias**”, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-3-LE19, al Proponente identificado como SEGURIDAD FS SPA, RUT: 76.290.039-4, Representante Legal Sebastián Paredes Gaete, RUT: 17.271.648-2, ambos con domicilio en calle Leopoldo Urrutia N° 1860, Comuna Nuñoa, Santiago, fono 56-222096134, correo electrónico: contacto@feelsecure.cl, en un valor total \$36.000.000.- (IVA incluido); con plazo de ejecución de 50 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno.

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO ADOPTÉ la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Delegación San Pedro – SECPLAN – Finanzas – Presupuesto – Tránsito – Turismo – Administración Municipal – Secretaría Municipal - Acuerdo N°112/19 - Acta N°09/2019.

OCS/HCM/DMB/kpff/.-